



**REGLAMENTO PARA EL CTO. DE SELECCIONES DE BOLA CANARIA,
TODAS LAS CATEGORÍAS**

1. GENERALIDADES

- 1.1. Este campeonato de Selecciones de Bola Canaria tiene ámbito Autonómico y, por consiguiente, tienen opción y derecho a participación todas las Federaciones Insulares que practiquen esta modalidad deportiva, con tantas plazas como así se establezcan en las normas deportivas en cada temporada.
- 1.2. Se celebrará a razón de una convocatoria por temporada en las categorías juvenil, femenina y masculina, en las fechas fijadas por la FCBCP.
- 1.3. El desarrollo del Campeonato será el que se determina en el punto 4, del presente Reglamento. Así mismo, y de entrar en vigor otro sistema de juego distinto al que se desarrolla en el presente Reglamento, la FCBCP establecerá las Normas por las que se regirá esta competición, que anularán o sustituirán a las aquí contempladas.
- 1.4. Las Normas propias de sorteo, horarios, y en general, todas las Normas que sean precisas para el normal desarrollo del Campeonato, serán las establecidas en el presente Reglamento, y aprobadas por esta FEDERACION CANARIA. La Federación Insular anfitriona queda obligada a enviar a todas las Federaciones participantes, la relación detallada de todos los que tomaron parte en esta competición Autonómica (Equipos, nombre y nº de Licencia de los jugadores), así como los resultados técnicos obtenidos.

2. PARTICIPACIÓN

2.1. FEDERACIONES INSULARES PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las Federaciones Insulares que cumplan las Normas Generales de participación en las Competiciones Autonómicas, especificadas en el programa deportivo 2024

Se requerirá que las Federaciones Insulares participantes presenten sus inscripciones dentro del plazo que señale la FCBCP, debiendo hacerse por escrito en los impresos confeccionados al efecto.

Cada Federación Insular inscrita en cada categoría, participará con un equipo, más la Selección Campeona del año anterior.

2.2. JUGADORES PARTICIPANTES:

Todos/as los/as jugadores/as, representantes de cada Federación Insular, deben pertenecer y tener licencia Federativa con algún Club adscrito a la FFII del año 2024. Cada Federación Insular podrá inscribir hasta dos suplentes (Total 6 jugadores).

3. ORGANIZACIÓN TÉCNICO/DEPORTIVA

3.1. DELEGADOS OFICIALES Y/O TECNICOS NACIONALES:

Antes del sorteo, y junto con los nombres de los jugadores, cada Federación Insular dará a conocer el nombre de la persona que actuará como Delegado Oficial, y que deberá tener licencia como Directivo y/o Técnico Nacional.

La figura del Delegado Oficial únicamente se reconocerá si cumple los requisitos que se detallan en el apartado correspondiente de las Normas Deportivas. Sólo podrá haber UN DELEGADO OFICIAL por Federación. Únicamente los DELEGADOS O TECNICOS NACIONALES podrán dar indicaciones a los jugadores y estar sentados en el lugar que les corresponde, debiendo llevar en lugar visible la licencia que les acredite.

3.2. COMITE DE COMPETICION:

Estará formado por todos los Delegados/Técnicos que asistan al Campeonato, los Colegiados del Campeonato y los miembros de la Junta de Gobierno de la FCBCP presentes en la competición, debidamente acreditados y en posesión de su correspondiente licencia federativa.



Este comité será el que dictamine los casos que no estuvieran claramente delimitados en el Reglamento Oficial del Deporte de la Bola Canaria, en las Normas del Campeonato o cualquier otra eventualidad que surja durante el desarrollo de la competición, que podrá reunirse de oficio o a instancia del Delegado de cualquier Federación para resolver los casos que no lo puedan ser por la Mesa de Control o el Comité Organizador.

3.3. ARBITROS:

Serán designados por el Comité Regional de Árbitros de la FCBCP, que nombrará los que estime convenientes para que, como tales, actúen en el Campeonato. Serán los responsables de comprobar la uniformidad de todos los participantes, descalificando al equipo que no esté correctamente uniformado, según las Normas dictadas por la FCBCP, y velarán por el cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento del Deporte de la Bola Canaria.

3.4. UNIFORMIDAD:

Es OBLIGATORIO que todos los INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES estén debidamente uniformados con el uniforme de su FFII. La uniformidad comprende:

- A) Chándal o prenda de abrigo todos del mismo género y color. No es obligatorio que los jugadores del mismo equipo utilicen esta prenda de abrigo al mismo tiempo.
- B) Camisa, Camiseta o Polo del mismo color, todos igual. No se admitirán equipos que mezclen camisas, polos y camisetas.
- C) Pantalón (o falda en categoría femenina) todos del mismo género y color, TODO EL EQUIPO IGUAL.

En todas las categorías se admite el pantalón corto deportivo acompañado de calzado deportivo, **debiendo ser utilizado por todo el equipo al mismo tiempo**. Queda excluido el pantalón ceñido (tipo ciclista o atletismo), pantalón vaquero y el bermudas.

- D) En lo referente al calzado, será lo más parecido posible en cuanto a género y color. Queda prohibido el jugar descalzo y la utilización de sandalias, chanclas y zapato de tacón.
- E) El escudo del club o federación forma parte del uniforme, estará visible en la parte superior y no se podrá jugar sin él. Cuando se utilicen chapas estas deben tener un mínimo de 50 mm de diámetro en el caso de las circulares y si son rectangulares 50x50 mm.

Dentro del terreno de juego queda terminantemente PROHIBIDO que los jugadores y técnicos fumen (el cigarro electrónico no está permitido) coman o tomen bebidas alcohólicas. Asimismo, los teléfonos móviles deberán permanecer apagados o en silencio. Ningún jugador podrá abandonar el terreno de juego sin permiso del árbitro.

3.5. MESA DE CONTROL:

Estará formada por personas designadas por la Federación organizadora, con el asesoramiento de la FCBCP.

3.6. ORGANIZADORES DE CAMPEONATOS:

Deberán enviar a todas las Federaciones Insulares, con la antelación suficiente, toda la documentación precisa para que éstas puedan adecuar con tiempo suficiente su viaje y estancia, así como realizar su inscripción en los impresos destinados a tal fin, dentro del plazo previsto, tanto al organizador del Campeonato, como a la FCBCP.

Deberán contar con el personal necesario para controlar que no haya nadie dentro del recinto que no esté debidamente acreditado.



3.7. PROGRAMA Y HORARIOS:

El campeonato de Selecciones Insulares de Bola Canaria, darán comienzo el sábado por la tarde (16:00 horas) debiendo estar los participantes media hora antes del inicio (15:30) para realizar el sorteo, y finalizara el domingo al mediodía.

4. SISTEMA DE JUEGO:

4.1. En cada categoría el reparto quedara, según lo establecido, como se expresa a continuación:

Categoría Femenina: (Siete equipos) 6 canchas

- FI. Lanzarote: 1 Equipo.
- FI. Gran Canaria 1 Equipos.
- FI. Fuerteventura 2 Equipo.
- FI. Tenerife: 1 Equipo.
- FI. La Palma: 1 Equipo.
- FI. El Hierro 1 Equipo.

Categoría Juvenil. (Siete equipos) 6 canchas

- FI. Lanzarote: 1 Equipo.
- FI. La Palma: 1 Equipo.
- FI. El Hierro 1 Equipo.
- FI. Tenerife: 1 Equipo.
- FI. Gran Canaria 1 Equipo.
- FI. Fuerteventura 2 Equipo.

Categoría Masculina. (Siete equipos) 6 canchas

- FI. Lanzarote: 2 Equipos.
- FI. La Palma: 1 Equipo.
- FI. El Hierro 1 Equipo.
- FI. Tenerife: 1 Equipo.
- FI. Gran Canaria 1 Equipo.
- FI. Fuerteventura 1 Equipo.

4.2. Se jugará en Sistema Suizo. Se realizará el sorteo para formar un grupo de cuatro equipos y un grupo de 3 en todas las categorías, no pudiendo coincidir los dos equipos de la misma isla en el mismo grupo.

Se juega primero la modalidad de cuadretas, y posteriormente dupletas e Individual al mismo tiempo.

El vencedor del enfrentamiento será el que más partidas haya ganado.

Tras jugar las partidas correspondientes de la ronda de sistema suizo, pasaran a semifinales los dos primeros de cada grupo, enfrentándose el primero de un grupo contra el segundo del grupo contrario.

Los dos equipos ganadores jugaran la final.

4.3. Las partidas se disputarán a 12 bolas con límite de 50 minutos más una mano extra, excepto las finales que el tiempo será de 60 minutos y una mano extra.

4.4. Al ser un sistema suizo no es válido el empate, por lo que se deberá jugar una mano extra más en caso de empate.

4.5. En el caso de que, el número de participantes sea inferior, se aplicará el sistema de juego que resulte más equilibrado para el desarrollo y clasificación de la competición.



- 4.6. Se aplicará el Reglamento Oficial de la Bola Canaria vigente.
- 4.7. Las pistas deberán contar con las medidas mínimas reglamentarias (18 x 3,50 metros) y deberán estar delimitadas por hilos y numeradas. Se jugará a 0'15 cm. de los obstáculos laterales y 1 m. de los fondos para el boliche, y entre 0,5 del hilo laterales y de 1 a 3 metros del fondo para el rayo.
- 4.8. El boliche se lanzará una sola vez por el equipo que ganó el sorteo o la jugada anterior. Si este lanzamiento no hubiese sido efectuado en las condiciones reglamentarias, el equipo contrario colocará, reglamentariamente, el boliche con la mano, en el lugar válido que estime oportuno.
- 4.9. Todo jugador dispondrá de 1 minuto (en toda la partida y en las manos adicionales) para el lanzamiento de cada una de sus bolas. Este mismo tiempo regirá para el lanzamiento del boliche tras cada jugada. Una vez tocado el silbato, el tiempo para jugar la bola sigue siendo de 1 minuto.
- 4.10. El tiempo de búsqueda del boliche en caso de desplazamiento o de una bola en caso de pérdida, se establece en 1 minuto.
- 4.11. Si un equipo se presentara en los terrenos de juego pasados cinco minutos del toque de silbato, se le aplicaría una sanción de un punto por cada minuto de retraso hasta llegar a 12 tantos.

Si fuese reincidente, a la siguiente vez que llegase pasados los cinco minutos después del toque de silbato, se le eliminaría de la Competición y se le daría todas las partidas restantes perdidas por 12-0, independientemente de las medidas que pueda tomar el Comité de Disciplina de la FCBCP, una vez estudiadas las Actas de la jornada. Esta Norma sólo podrá ser variada por el Comité de Competición por una causa de fuerza mayor, y únicamente si el equipo ausente se presentara durante el tiempo marcado en el presente Reglamento, es decir dentro de los cinco minutos marcados como máximo antes de declararle vencido por incomparecencia o aplicarles las sanciones por retraso.

Un equipo incompleto, tiene la obligación de comenzar la partida sin el/la jugador/a ausente.

4.12. JUGADORES SUPLENTE:

Cada equipo participante en la Liga Autonómica podrá contar con dos jugadores suplentes, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar inscrito (al igual que el equipo clasificado) con anterioridad al sorteo y tener presentada su licencia.
- El jugador que quede como suplente en cada partida podrá sustituir a un compañero en cualquier momento de la partida, siempre que esté presente en el terreno de juego y el cambio se produzca entre una mano y otra y antes del lanzamiento del boliche. Este cambio debe de ser comunicado al delegado del equipo contrario y al árbitro de la competición. Únicamente se podrá realizar un cambio a lo largo de cada partida. El jugador que sea sustituido en una partida no podrá entrar en esa misma partida nuevamente.
- Los jugadores suplentes y técnicos/delegados, tienen las mismas obligaciones que los jugadores que están jugando, por lo que no pueden fumar (está prohibido el uso del cigarrillo electrónico) beber, comer, ni hablar por teléfono, durante el transcurso de las partidas, asimismo podrán ser sancionados, si salen del recinto deportivo para hacerlo.

5. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Para todo cuanto por el presente Reglamento no se mencione taxativamente, se estará a lo dispuesto en los Estatutos, el Reglamento Disciplinario y el Reglamento Oficial del deporte de la bola canaria y las demás órdenes e instrucciones emanadas de la misma que puedan afectarle.

Todos los participantes en las Coimpeticiones Autonómicas sean de la categoría que fueren, quedan sometidos a este Reglamento, y el simple hecho de inscribirse para participar implica la plena aceptación de todo cuanto en el mismo se señala.



FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA

Domicilio Social: Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria.

NIF: G35323070.

Tel. 928 471030.

E-mail: fcpetanca@fcpetanca.es

Compete a todos, dirigentes y jugadores, el normal desarrollo de esta Competición, en cuanto a organización y realización. Por tanto, se deben observar, como en todas y cada una de las competiciones que se organizan, el máximo de ética y educación deportiva y social. La vulneración de estos principios u otros recogidos en el Reglamento Disciplinario de la FCBCP conllevarán las medidas que estime oportunas el Juez Único de Competición de esta Federación Canaria, previo estudio de los informes recibidos sobre cualquier caso o hecho ocurrido durante el desarrollo de la Previa Individual.

La Federación Canaria, como máxima Entidad de este deporte en Canarias, tiene plena facultad para introducir en este Reglamento las modificaciones que estime pertinentes, si las circunstancias así lo aconsejasen.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de agosto de 2024

El Director Deportivo
Julian J. Sigüero Saiz



DESARROLLO Y HORARIOS DE LA COMPETICIÓN

TODAS LAS CATEGORIA	
1ª RONDA - SISTEMA SUIZO Partidas a 50' + 1 Manos extras	
1ª RONDA - 1ª PARTIDA	INICIO
Cuadreta - Cuadreta	16:00
Dupleta - Dupleta	17:10
Individual - Individual	
1ª RONDA - 2ª PARTIDA	INICIO
Cuadreta - Cuadreta	18:20
Dupleta - Dupleta	19:30
Individual - Individual	
1ª RONDA - 3ª PARTIDA	INICIO
Cuadreta - Cuadreta	20:40
Dupleta - Dupleta	21:50
Individual - Individual	
2ª RONDA - SISTEMA DIRECTO Partidas a 50' + 1 Manos extras	
SEMIFINAL	INICIO
Cuadreta - Cuadreta	09:00
Dupleta - Dupleta	10:10
Individual - Individual	
Partidas a 60' + 1 Manos extras	
FINAL	INICIO
Cuadreta - Cuadreta	11:20
Dupleta - Dupleta	12:30
Individual - Individual	
Finaliza	13:45